



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 544 -2015-GRA/GR

Ayacucho, 24 de julio del 2015

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas, de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 989-2014-GRA/PRES, de fecha 30 de diciembre del 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, en el marco de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 196-2015-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, del Pliego Ministerio de Salud a favor del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho y Gobierno Regional del Departamento de Junín, para financiar la ejecución de dos (02) proyectos de inversión pública de infraestructura sanitaria;

En uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 30305 – Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes.

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Desagregación de recursos.

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 196-2015-EF por un monto de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 988,396.00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



**EGRESOS:**

**En Nuevos Soles**

**SECCIÓN SEGUNDA** : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**  
**PLIEGO** : **444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**  
**UNIDAD EJECUTORA** : **001 REGIÓN AYACUCHO - SEDE CENTRAL**  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL:** 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
**PROYECTO** : 2.194672 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CORACORA - DISTRITO DE CORACORA - PROVINCIA DE PARINACOCCHAS, REGION AYACUCHO  
**ACCION DE INVERSION** : 6000001 EXPEDIENTE TECNICO  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : 1 RECURSOS ORDINARIOS

**6. Gastos de Capital** S/. **988,396.00**  
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 988,396.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001** S/. **988,396.00**

**TOTAL PLIEGO 444** S/. **988,396.00**

**Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3°.- Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y al Ministerio de Salud.

**Regístrese y Comuníquese.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
Prof. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE  
GOBERNADOR (e)



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000571

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

ESTADO : PENDIENTE

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : JULIO  
 FECHA DE SOLICITUD : 24/07/2015  
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
 JUSTIFICACIÓN : Incorporación de Transferencia de Partidas del D.S. N° 196-2015-EF para PIP de Infraestructura Sanitaria  
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	988,396
2194672 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE	0	988,396
6000001 EXPEDIENTE TECNICO	0	988,396
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	988,396
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	988,396
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>988,396</b>

